///son (Chubut), 06 de Setiembre de 2011 Dictamen Nro. 320/2011 CF Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.598/2011- MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ ANT. ADJUDICACION PARCIAL MANO DE OBRA 15 MEJ. VIV. AREA 12 Y OTROS (EXPTE. 2326/11 Y 2327/11)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 323/324 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden, y habré de **COMPARTIR** sus dictámenes.

b) Que a fs. 318 corre agregado el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación y "aconseja al Poder Ejecutivo Municipal preadjudicar la Obra 15 Mejoramientos de viviendas en Area 12 y Otro a la empresa BRU-NOS Construcciones S.R.L., en la suma de su oferta de fs. 305 por PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS(176.589.69).

Al respecto habré de **REQUERIR** que se agregue a los presentes actuados, el contrato social de la Oferente, para calificar la representatividad del firmante Bruno DUARTE y previo a la firma del pertinente Contrato de Obra Publica.

c)Que a fs. 320 se arrima un proyecto de resolutorio que recoge la recomendación señalada "supra" y adjudica en el mismo sentido.

He de señalar que en su Artículo 2° se indica que los gastos que irrogará la presente adquisición será imputada en el Programa 107 –secretaria de Planificación Desarrollo urbano- Seccion 2 – Sector 2-Partida Principal 1 – Partida Parcial 1- sub Parcial 17 – Ejercicio 2011 "15 Mejoramientos de Viviendas en Area 12 y Otros", lo que a mi criterio, resulta razonable.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite – a salvo lo indicado en el acápite b) ult. Parte precedente - y habré de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71 (antes Ley 4139).

Es mi opinión.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal